



Cerro Sombrero, 23 de septiembre de 2013.

NUM. **767/SECCION B**

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por la Constructora Salfa S.A.
- 2) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La ejecución de la obra "Reposición sistema agua potable rural y sistema alcantarillado y planta de aguas servidas, Cerro Sombrero".

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, a la empresa **CONSTRUCTORA SALFA S.A.**, RUT 93.659.000-4, para el cierre parcial de la calle Ramón Serrano, por 15 días, desde el 23 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2013.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Primavera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Inspector Técnico de Obra Municipal, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde